

ANEXO IX

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS SUJETOS A EVALUACIÓN POSTERIOR.

	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	PONDERACIÓN
1 -	CRITERIO: Oferta económica:	
	Oferta económica LOTE 1. Hasta 86 PUNTOS	Hasta 86 puntos
	 Servicio individual urbano programado. Hasta 80 puntos Servicio individual urbano no programado. Hasta 5 puntos Hora espera urbano no programado. Hasta 1 puntos 	
	Oferta económica LOTE 2. Hasta 86 PUNTOS	Hasta 86 puntos
	 Servicio individual programado. Hasta 70 puntos Servicio individual no programado. Hasta 3 puntos Hora espera. Hasta 13 puntos 	
	Oferta económica LOTE 3. Hasta 94 PUNTOS	Hasta 94 puntos
	 Servicio individual programado. Hasta 82 puntos Servicio individual no programado. Hasta 2 puntos Hora espera. Hasta 10 puntos 	
	Oferta económica LOTE 4 hasta LOTE 23. Hasta 80 PUNTOS	Hasta 80 puntos
	Servicio individual. Hasta 72 puntosHora espera. Hasta 8 puntos	
	Oferta económica LOTE 24 hasta LOTE 27. Hasta 80 PUNTOS	Hasta 80 puntos
	Servicio individual. Hasta 78 puntosHora espera. Hasta 2 puntos	
	Cada uno de los licitadores podrá mejorar la oferta de licitación a la baja.	
	Obtendrá mejor puntuación la oferta con precio más baja que no incurra en anormalidad.	
	Para realizar la puntación de las ofertas económicas recibidas se tendrá en cuenta la SUMA TOTAL del importe resultante de multiplicar la cantidad estimada de los servicios por el precio unitario ofertado por cada licitador.	
	A la oferta más económica se le asignará la puntuación máxima. Al resto de ofertas se le asignará la puntuación proporcional que le corresponda en función de la oferta más ventajosa determinada por la siguiente fórmula:	
	Oferta más económica Puntuación= x	
	Oferta del licitador a valorar	
	DOCUMENTACIÓN: Aportar el ANEXO VII Compromiso de Oferta económica y EXCEL de Oferta económica.	



	1	
2 -	CRITERIO: Descuento adicional aplicado al precio ofertado, por la realización de kilómetros con el vehículo sin ocupar, siendo éste, como mínimo, del 4% (Ver Apartado 4.5 del PPT). (Aplicable a lotes 4 a 27).	Hasta 10 puntos
	Descuento del 4% sobre el precio ofertado por kilómetro: 0 puntos	
	Descuento del 5% sobre el precio ofertado por kilómetro: 5 puntos	
	Descuento del 7% sobre el precio ofertado por kilómetro: 7 puntos	
	Descuento del 10% sobre el precio ofertado por kilómetro: 10 puntos	
	December 25, 1975 control of process crossage per missing to a particle	
	DOCUMENTACIÓN: Aportar ANEXO XXIX Declaración responsable relativa a criterio nº 2. Descuento aplicado al precio ofertado seleccionando la opción a ofertar. (Lotes 4 a 27)	
3 -	CRITERIO: Información adicional que aportará en su factura mensual sobre los trayectos y servicios realizados. Esta información, que se añade a la factura, aporta a MAZ la facilidad de control y comprobación de sus trayectos (Aplicable a todos los lotes)	Hasta 4 puntos
	No incluirá en su factura mensual el número de kilómetros estimado que calcula Google	
	para cada servicio realizado, según los criterios de ruta más rápida y con menos	
	kilómetros: 0 puntos	
	Incluirá en su factura mensual el número de kilómetros estimado que calcula Google	
	para cada servicio realizado, según los criterios de ruta más rápida y con menos	
	kilómetros: 2 puntos	
	 Incluirá en su factura mensual el número de kilómetros estimado que calcula Google 	
	para cada servicio realizado, según los criterios de ruta más rápida y con menos	
	kilómetros y captura de pantalla del mapa de todas las rutas realizadas: 4 puntos	
	kilometros y captura de partalla del mapa de todas las rutas realizadas. 4 puntos	
	DOCUMENTACIÓN: Aportar ANEXO XXIV Declaración responsable de criterios de adjudicación Nº 3 y Nº 5 sujetos a evaluación posterior, seleccionando la opción a ofertar. (Todos los lotes).	
4 -	CRITERIO: Flota de vehículos adaptado para personas con discapacidad física (silla de ruedas, movilidad reducida) (Aplicable a lotes 4 a 27):	Hasta 4 puntos
	No aporta vehículo adaptado para personas con discapacidad física: 0 puntos	
	Aporta un vehículo adaptado para personas con discapacidad física: 2 puntos	
	Aporta más de un vehículo adaptado para personas con discapacidad física: 4 puntos	
	DOCUMENTACIÓN: Aportar ANEXO XXX Declaración responsable relativa a criterio nº 4. Flota de vehículos adaptados a personas con discapacidad física, seleccionando la opción a ofertar.	
5 -	CRITERIO: Disponibilidad de acceso a usuarios de MAZ a la gestión de informes y listados (Aplicable a todos los lotes)	Hasta 2 puntos
	No parmite a los usuarios do MAZ expertar informac/lietados a decumente Exect O suntes	
	No permite a los usuarios de MAZ exportar informes/listados a documento Excel: 0 puntos Sí permite a los usuarios de MAZ exportar informes/listados a documento Excel: 2 puntos	
	Sí permite a los usuarios de MAZ exportar informes/listados a documento Excel: 2 puntos	
	DOCUMENTACIÓN: Aportar ANEXO XXIV Declaración responsable de criterios de adjudicación Nº 3 y Nº 5 sujetos a evaluación posterior, seleccionando la opción a ofertar. (Todos los lotes).	



6 -	CRITERIO: Número de vehículo con distintivo ambiental CERO y/o ECO: (Aplicable a lotes 1 y 2).	Hasta 8 puntos	
	Para los lotes 1 y 2:		Ì
	 No aporta vehículos de tipo CERO ni ECO: 0 puntos. Aporta 1 vehículo de tipo CERO o ECO: 4 puntos. Aporta 2 vehículos de tipo CERO y/o ECO: 6 puntos. Aporta más de 2 vehículos de tipo CERO y/o ECO: 8 puntos. DOCUMENTACIÓN: Aportar Anexo XXVII Declaración responsable relativa a criterio nº 6.		
	Distintivo medioambiental en tipo de vehículo, cumplimentado y firmado.		Î
	TOTAL	Hasta 100 puntos	l

PARÁMETROS OBJETIVOS que identifican los casos en que una oferta se considera anormal, referidos a la oferta considerada en su conjunto:

Se encuentra incursa en valor anormal o desproporcionado, a los efectos del artículo 149 de la L.C.S.P:

- según la relación entre las cifras obtenidas de las siguientes variables que se calcularán en relación con los criterios de adjudicación que no son precio
 - (1) el promedio aritmético de las puntuaciones obtenidas por las empresas
 - (2) desviación de cada una de las puntuaciones obtenidas por el licitador con respecto al promedio de las puntuaciones.
 - (3) cálculo del promedio aritmético de las desviaciones obtenidas, en valor absoluto, es decir, independientemente de la más o menos.

cuando la puntuación esté por encima del valor resultante de la suma de las variables 1 y 3.

- y al mismo tiempo, su <u>oferta económica</u> (*) sea inferior en más de 30 unidades porcentuales a la media aritmética de todas las ofertas económicas admitidas en la licitación.
- (*) Se entiende por <u>oferta económica</u>: la SUMA TOTAL del importe resultante de multiplicar la cantidad estimada de los servicios por el precio unitario ofertado por cada licitador.